



## **ADJUDICA CUPOS PARA FERIA INTERNACIONAL INTERZUM 2016.**

Santiago, 15 de febrero de 2016.

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº J-0121 /**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas Nº 1089, de 2011, y sus modificaciones, y Nº J-434, de 2012, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008; y, lo indicado en el Pase Interno Nº 001 de 12 de febrero de 2016, del Departamento Subdirección Nacional de ProChile.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta Nº J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 14 de diciembre de 2015, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional INTERZUM 2016, a realizarse en la ciudad de Guangzhou, China, entre los días 28 y 31 de marzo de 2016.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 5 de febrero de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:





N°	FECHA Y HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	TAMAÑO
1	16/12/2015 11:18 horas	IGNISTERRA S.A.	96.603.290-1	GRANDE
2	15/01/2016 17:33 horas	COMERCIALIZADORA FORESTAL SPA	76.399.165.2	PYME
3	20/01/2016 14:18 horas	EXPORTADORA DE PRODUCTOS FORESTALES LTDA.	77.225.080-0	PYME
4	01/02/2016 9:55 horas	INAVER LTDA.	76.332.340-4	PYME

5. Que, mediante Pase Interno N° 001, de 12 de febrero de 2016, el Jefe del Departamento Subdirección Nacional (S) solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica 4 de los 6 cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el pabellón de Chile en la Feria Internacional INTERZUM 2016, a realizarse en la ciudad de Guangzhou, China, entre los días 28 y 31 de marzo de 2016, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	IGNISTERRA S.A.	96.603.290-1
2	COMERCIALIZADORA FORESTAL SPA	76.399.165.2
3	EXPORTADORA DE PRODUCTOS FORESTALES LTDA.	77.225.080-0
4	INAVER LTDA.	76.332.340-4

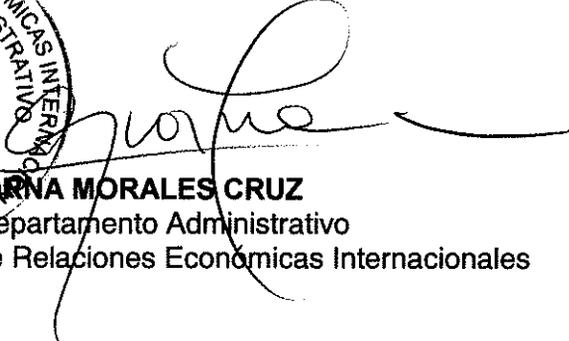
- II. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).





IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Jefa Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MTSM/KSR  
Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional - ProChile.
2. Subdepartamento Industrias y Manufacturas – ProChile
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

